Sgto. José Félix López. 20 de noviembre de 2020.-

DICTAMEN N ° 02 /2020.

Señora
María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Sgto. José Félix López
Presente:

Que, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley 2051/2003, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución Municipal de la Ciudad de Sgto. José Félix López, el informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Adjudicación del llamado de Contratación Directa (CD) N° 02/2020 "Construcción de Cercado Perimetral En Las Siguientes Escuelas Básicas N° 2320 Independencia Nacional Y 8.016 San Miguel Del Distrito De Sgto. José Félix López, Con Id N° 384.758.

Que, en ese sentido primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución IM. N° 29/2016 de fecha de 24 de marzo del 2016, indicándose que el mismo está integrado y conformado por los siguientes funcionarios:

1. Ricardo Centurión, con C.I. N° 1.352.818,
2. Marcelina Suarez Arce, con C.I. N° 3.418.104
3. Pedro Pablo Pez Acosta, con C.I. N° 1.952.282

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en fecha indicada para la apertura de oferta una (1) sola Empresa, y que se cita a continuación

La Empresa Unipersonal MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello, con RUC N° 4.034.771-0, con G. 161.654.628 (Guaraníes, ciento sesenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiocho). Presento DDJJ de Mantenimiento de ofertas por G. 8.500.000 (Guaraníes, ocho millones quinientos mil).

Que, una vez verificado las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el artículo 64° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", pasamos a expresar cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Conforme al Art. 64°.- Contenido del Informe de Evaluación del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. Al finalizar la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación deberá emitir un Informe de Evaluación en el que se incluyan y se hagan constar los aspectos siguientes:

1. El acta de apertura de ofertas.
2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el Artículo 61° al 65° Decreto N° 2992/2019, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Pedro Pablo Páez
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Ricardo Centurión
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Marcelina Suarez Arce
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Escaneado con CamScanner

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
5. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
6. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
7. La fecha y lugar de elaboración, y
8. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Verificación de la documentación de carácter sustancial: Articulo N° 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003.

Son documentos de carácter sustancial según el Artículo 61° del citado Decreto 2992/2019:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida a nombre de la Convocante
2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
4. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en la inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40° de la Ley 2051/2003 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20° de la Ley 2051/2013. Y que conforme a la Resolución N° 330/2007 de la DNCP le otorga carácter sustancial a las Declaraciones citadas precedentemente.

a) El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

<u>Efectivamente se verificó y se constató la presentación de la DDJJ del Art. 40°.</u> No hubo inconveniente en la presentación de los documentos de carácter sustancial de la empresa participante:

1. DDJJ extendida a nombre de la Convocante
2. Formulario de Oferta debidamente firmado y completado
3. Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta
4. Declaración Jurada no encontrarse comprendido en la inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40° de la Ley 2051/2003 y la Declaratoria de Integridad del artículo 20° de la Ley 2051/2013. Y que conforme a la Resolución N° 330/2007 de la DNCP le otorga carácter sustancial a las Declaraciones citadas precedentemente.

<u>Observación</u>:

1. Se deja constancia que la empresa oferente presentó documento de visita de sitio de obras.
2. También se ha verificado de que el plantel de funcionarios del oferente no figura en la base de datos del SINARH", conforme lo requerido por la normativa
3. Se deja constancia de que no hubo pedido de aclaración.

b) Correcciones aritméticas, se verifico totalmente integramente y no tuvo algo que corregir en la presentación de sus ofertas

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Pedro Pablo Páez
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Ricardo Centurión
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Marcelina Suarez Arce
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C

Escaneado con CamScanner

c) Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda en este caso todo presentaron Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Se selecciona la oferta más baja (en este caso la única oferta), se procede a la revisión de cada de la oferta:

1. La Empresa Unipersonal **MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 161.654.628** (Guaraníes, ciento sesenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiocho).

Para evaluar, la Convocante utiliza únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

2.. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple

	Cumple	No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada (DDJJ).*	C	
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)		
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	C	
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	C	
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	C	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**		
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	C	
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	C	
i) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	C	
j) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la	N/A	

Pedro Pablo Páez
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Ricardo Centurión
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Marcelina Suarez Arce
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Escaneado con CamScanner

oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
V. Otros documentos		
• *Balances Impositivos 2016, 2017 y 2018 presentados a la SET.*	C	
• *Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Periodos 2016, 2017 y 2018*	C	
• *Copias de Facturaciones más importantes de los años 2016, 2017 y 2018*	C	

3..Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems:

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
Se toma en cuenta los ejercicios fiscales 2016-2017-2018, conforme PBC

a.1. Liquidez

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Activo corriente	120.000.000	766.424.121	759.234.482	1.645.658.603
B- Pasivo corriente	20.000.000	87.542.100	87.504.210	195.046.310
C- Ratio de Liquidez (A / B)	6	9	9	8

a.2. Endeudamiento

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Pasivo Total	20.000.000	109.994.291	97.504.210	227.498.501
B- Activo Total	120.000.000	1.009.241.391	1.081.954.862	2.211.196.253
C- Razón de endeudamiento (A / B)	0,1666667	0,1089871	0,0901186	0,1028848

a. 3 Índice de rentabilidad/Patrimonio

CUENTAS	EJERCICIOS			PROMEDIO
	2016	2017	2018	
A- Utilidad antes del Impuesto	40.781.891	92.702.490	89.158.340	222.642.721
B- Patrimonio Neto	100.000.000	600.000.000	600.000.000	1.300.000.000
C- Razón de rentabilidad (A / B)	0,4078189	0,1545042	0,1485972	0,1712636

4. Análisis de Financiero

Pedro Pablo Páez
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Ricardo Centurión
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Marcelina Suarez Arce
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Escaneado con CamScanner

Se pudo constatar que la empresa no atraviesa por problema financiero, y que los ratios satisfacen plenamente a la Convocante

5. Análisis de precios

Que, se ha analizado los precios unitarios y totales, y se adecua a los precios referenciales de la Institución

Propietario: ESC. BAS. 23270 IND. NACIONAL - ESC. BAS. 8061 SAN MIGUEL
Obra: CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL
Ubicación: Barrio Yvype -

Cuadro Comparativo de Variación por debajo del 20% precio referencial y 10 % por encima del precio referencial

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total refer	-20%	Variación	Precio Total	10%	Variación	Precio Total
1	Limpieza perimetral del terreno	gl	1	1.560.000	1.560.000	1.560.000	-	1.560.000	1.560.000	-	1.560.000
2	Cartel de Obra	unidad	1	1.037.500	1.037.500	1.037.500	-	1.037.500	1.037.500	-	1.037.500
3	Demolición de cercado existente	ml	218	38.333	8.356.667	38.333	-	8.356.667	38.333	-	8.356.667
4	Excavación y cimiento de piedra bruta	m3	26	417.000	10.908.720	417.000	-	10.908.720	417.000	-	10.908.720
5	Nivelación mampostería 0,22	m2	44	173.750	7.575.500	173.750	-	7.575.500	173.750	-	7.575.500
6	Cerco perimetral, poste hormigón prefabric. altura 2,50 m+alambre de liso + tejido 2,1/2, alambre liso dulce de Nº 09.	ml	218	137.500	29.975.000	137.500	-	29.975.000	137.500	-	29.975.000
7	Columna de Hº Aº 2,80 Altura cada 10mts refuerzo	m3	3	1.730.000	4.844.000	1.730.000	-	4.844.000	1.730.000	-	4.844.000
8	Portón de caño metal p/ vehicular seg. detalle	un	1	5.020.000	5.020.000	5.020.000	-	5.020.000	5.020.000	-	5.020.000
9	Pórtico de acceso de mampostería y metal. s/detalle	un	1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000
10	Portón p/ acceso peatonal	un	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000	-	2.800.000	2.800.000	-	2.800.000
11	Retiro de escombro y limpieza final	gl	1	750.000	750.000	750.000		749.855	750.000	(145)	749.855
12	Limpieza perimetral del terreno	gl	1	1.560.000	1.560.000	1.560.000	-	1.560.000	1.560.000	-	1.560.000
13	Cartel de Obra	unidad	1	1.037.500	1.037.500	1.037.500	-	1.037.500	1.037.500	-	1.037.500
14	Demolición de cercado existente	ml	218	38.333	8.356.667	38.333	-	8.356.667	38.333	-	8.356.667
15	Excavación y cimiento de piedra bruta	m3	26	417.000	10.908.720	417.000	-	10.908.720	417.000	-	10.908.720
16	Nivelación mampostería 0,22	m2	44	173.750	7.575.500	173.750	-	7.575.500	173.750	-	7.575.500
17	Cerco perimetral, poste hormigón prefabric. altura 2,50 m+alambre de liso + tejido 2,1/2, alambre liso dulce de Nº 09.	ml	218	137.500	29.975.000	137.500	-	29.975.000	137.500	-	29.975.000
18	Columna de Hº Aº 2,80 Altura cada 10mts refuerzo	m3	3	1.730.000	4.844.000	1.730.000	-	4.844.000	1.730.000	-	4.844.000
19	Portón de caño metal p/ vehicular seg. detalle	un	1	5.020.000	5.020.000	5.020.000	-	5.020.000	5.020.000	-	5.020.000
20	Pórtico de acceso de mampostería y metal. s/detalle	un	1	8.000.000	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000	8.000.000	-	8.000.000
21	Portón p/ acceso peatonal	un	1	2.800.000	2.800.000	2.800.000	-	2.800.000	2.800.000	-	2.800.000
22	Retiro de escombro y limpieza final	gl	1	750.000	750.000	749.855		750.000	750.000		750.000
	SUB TOTAL				161.654.773			161.654.628		(145)	161.654.628
							Total	**161.654.628**	-	**(145)**	**161.654.628**

Observación: No hubo variación por debajo del 20% del precio referencial, ni tampoco del 10% de encima del precio referencial

Pedro Pablo Páez
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Ricardo Centurión
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Marcelina Suarez Arce
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C

Escaneado con CamScanner

6. Margen de Preferencia

La Empresa es del Departamento de Concepción, conforme patente comercial entregado.

Y no se aplicó el margen de preferencia porque presento el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

7. Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional

Que, la empresa ha presentado el certificado Origen de Producto y Empleo Nacional

8. Informe de Evaluación conforme requerimientos del PBC

e) Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		
	Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70 %*. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formularios N° 2 y 3.**	Cumple

f) Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Formularios	Cumplimiento
	Oferente Individual		
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos 5 años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016,2017,2018 en* las siguientes actividades clave: Construcción de Comedores/Aulas	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formularios N° 2 y 5**	

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.

Pedro Pablo Páez
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Ricardo Centurión
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Marcelina Suarez Arce
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Escaneado con CamScanner

3.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4.	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		
	Oferente individual	Formularios	Cumplimiento
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Oficiales albañiles (3) y Ayudantes (5) que pertenezcan al distrito en un 70% esto podrá ser probado por un Certificado de vida y residencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Debe cumplir con el requisito**	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1.	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.
2.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
3.	Certificado de Vida y Residencia para personal de la zona.

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida		
	Oferente Individual	Formularios	Cumplimiento
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *Camión tumba de 5 tn, Mini Pala cargadora, Motoniveladora, Hormigonera de 300lts, Herramientas menores.* • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Pedro Pablo Páez
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C

Ricardo Centurión
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C.

Marcelina Suarez Arce
Miembro Comisión Evaluadora U.O.C

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Escaneado con CamScanner

La misma fue analizada en su conjunto, y no tiene ningún reparo para calificar y atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
En base a todo lo expuesto en el presente informe, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/2003, el Comité de Evaluación, recomienda a la Convocante adjudicar el llamado de Contratación Directa N° 02/2020 "Construcción de Cercado Perimetral En Las Siguientes Escuelas Básicas N° 2320 Independencia Nacional Y 8.016 San Miguel Del Distrito De Sgto. José Félix López, Con Id Nº 384.758, a la **Empresa Unipersonal MMD Proyectos Construcciones del Arq. Marcos Manuel Duarte Arguello,** con RUC N° 4.034.771-0, con **G. 161.654.628** (Guaraníes, ciento sesenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintiocho).

La misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, del mismo modo, efectivamente se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato.

Nuestro dictamen es favorable, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante, salvo mejor parecer.

Ricardo Centurión
Miembro

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C. PARAGUAY

Marcelina Suarez Arce
Miembro

Pedro Pablo Páez Acosta
Miembro

Escaneado con CamScanner